

Servicio de asistencia **a través de telefonía móvil** para las solicitudes de acceso a la información pública

Aquí puedes solicitar información pública del Estado, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 aprobado por D.S. N° 021-2019-JUS, y su reglamento, aprobado por D.S. N° 007-2024-PCM.

En caso desee realizar una consulta, podrá hacerlo mediante el servicio de asistencia a través de **telefonía móvil**.

(01) 955949183



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas



BICENTENARIO PERÚ 2024